

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 291-2019-GM/MPJB



343

Jorge Basadre, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2019-MPJB, Memorando N° 040-2019-OEP-GM/MPJB, Informe N° 025-2019-RIVAHER-OEP-GM/MPJB e Informe N° 512-2019-OEP-GM/MPJB sobre el Plan de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**" (en adelante el PLAN DE MANTENIMIENTO).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva para la Ejecución y Supervisión Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB de fecha 22 de agosto del 2007, tiene por objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes. Asimismo es concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2019-MPJB de fecha 13 de setiembre de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de setiembre se acordó aprobar el pedido efectuado por el Regidor Jhon Rolando Choque Benito en declarar de necesidad pública y prioridad la intervención en el canal de regadio principal ubicado en el C.P. de Pampa Sitana – Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.

Que, mediante Memorando N° 040-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 24 de setiembre de 2019, la Oficina de Estudios y Proyectos, designa como responsable al Ing. José Ricardo Valenzuela Herrera, Proyectista de la Unidad Estudios, para la elaboración del Plan de Mantenimiento para el canal de regadio principal ubicado en el C. P. de Pampa Sitana – Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna. Gerencia Municipal – MPJB, autoriza a la Oficina de Estudios y Proyectos, la elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 025-2019-RIVAHER-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de noviembre de 2019, el Ing. José Ricardo Valenzuela Herrera, Proyectista de la Unidad Estudios, remite a la Oficina de Estudios y Proyectos la elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO para su revisión, observado y/o visado correspondiente.

Que, con Informe N° 512-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de noviembre de 2019, la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el PLAN DE MANTENIMIENTO, elaborado para su revisión, evaluación, y aprobación correspondiente con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 044-2019-JCBF-EP-OSP-MPJB de fecha 21 de noviembre de 2019, el Evaluador de Proyecto, Ing. Juan Carlos Borda Fernández, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el PLAN DE MANTENIMIENTO, señalando que se ha procedido a la revisar y evaluar el PLAN DE MANTENIMIENTO, el cual concluye que es conforme, dando por APROBADO el PLAN DE MANTENIMIENTO, formulado por el Responsable Técnico, determinando que se dé trámite para el acto resolutivo con un presupuesto de S/ 126,886.44 soles, de modalidad de ejecución por Administración Directa y el Plazo de Ejecución es de 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 949-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN DE MANTENIMIENTO, el cual ha sido revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Borda Fernández, otorgando la APROBACIÓN respectiva a dicho Plan, asimismo solicita se continúe con el trámite respectivo para su asignación presupuestal y su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 989-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el PLAN DE MANTENIMIENTO, con la finalidad de atender de manera eficiente el requerimiento de la Disponibilidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 291-2019-GM/MPJB



Presupuestal en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público, se solicita con carácter de urgente, remita la programación de gasto para el periodo 2019 del Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 1391-2019-GDTI-GM/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el PLAN DE MANTENIMIENTO, solicita con carácter de muy urgente continuar con el trámite administrativo de aprobación de expediente técnico del PLAN DE MANTENIMIENTO, para lo cual se deberá de otorgar la certificación presupuestal, haciendo de conocimiento que el PLAN DE MANTENIMIENTO ha sido priorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-209-MPJB, declarándose de necesidad pública y prioridad la intervención en el canal de regadio principal ubicado en el C.P. Pampa Sitana, debido a la escases del recurso hídrico.

Que, mediante Informe N° 999-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 126,886.44 soles, asignando los clasificadores presupuestarios, para la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Supervisión de Proyectos y de la Oficina de Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACIÓN, SECTOR QUEBRADA HONDA DEL C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/ 126,886.44 soles (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 44/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa; en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	MONTOS
COSTO DIRECTO (CD)		96,859.88
GASTOS GENERALES (GG)		14,528.98
I. SUB TOTAL CD + GG		11,388.86
II. ELABORACIÓN DEL PLAN		3,874.40
III. GASTOS DE SUPERVISIÓN		4,842.99
VI. GASTOS DE LIQUIDACIÓN		1,937.20
IV. GASTOS ADMINISTRATIVOS		4,842.99
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN 2019		126,886.44

El mismo que será asignado conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Progr. : 9002/3999999
 Estructura Funcional : 03/006/0010
 Actividad : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
 Fuente : 5 – Recursos Determinados.
 Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
 Monto Total : S/ 126,886.44 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.C.
 - Archivo
 - OAJ
 - GDTI
 - OPP
 - OCI

